



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **300** DE

(02 AGO 2017,)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79105866, laboro al servicio de los programas de educación superior como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 10 DE ENERO DE 2017 AL 16 DE JUNIO DE 2017.

Que, el Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA, mediante Radicado N° 1706 de fecha 16 de junio de 2017, presento renuncia al cargo que venía desempeñando el cual fue aceptado mediante resolución N° 230 de 21 de junio de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (1.184.632.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA
CEDULA:	79.105.866
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
DEPENDENCIA:	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE INGRESO:	1 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE RETIRO:	16 DE JUNIO DE 2017
DIAS LABORADOS	156

INDEMNIZACION POR VACACIONES

SALARIO BASICO:	1.400.933			
1/12 BPSP				
1/2 PRIMA DE SERVICIOS				
	1.400.933			
	1.400.933	X	12	560.373
		30		
	560.373	X	156	242.828
		360		

Hoja -2-
 Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

SALARIO BASICO:	1.400.933			
1/12 BPSP	-			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	-			
	1.400.933			
	1.400.933	X	15	700.467
		30		
	700.467	X	156	303.535
		360		
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				
	1.400.933	X	1	46.698
	30			
	46.698	X	156	20.236
	360			
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL				
SALARIO BASICO:	1.400.933			
1/12 BPSP	-			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	-			
1/12 P VACACIONES	25.295			
	1.426.228			
	1.426.228	X	13	618.032
		30		
TOTAL				
INDEMNIZACION POR VACACIONES				242.828
PRIMA DE VACACIONES				303.535
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				20.236
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL				618.032
NETO A PAGAR				1.184.632

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 117-217-317-39417

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA.

ARTUCULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución al Docente JOSE DAGOBERTO ORTIZ GARCIA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 AGO 2017**,

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ